

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 192/ 2013.

A la : Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria Legislativa Interina

De : **Wenel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Informe de Resolución que solicita al Presidente de la República Ordena Transferir 4,500 tareas de terreno ubicadas en las parcelas número 175,179 y 180 del D.C. No. 38 / 4 TA parte , a productores campesinos de la sección Magarin, paraje el Oasis de Municipio Santa Cruz de el Seibo.

Referencia. : Oficio, 000943 de fecha 1 de julio del 2013
(Expediente No. 01531-2013-PLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la Resolución indicada en el asunto. Después de analizar dicha resolución tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido de la Resolución:

PRIMERO : Se trata de un Proyecto de Resolución que Solicita al Presidente de la República Ordenar Transferir 4, 500 tareas de Terreno Ubicadas en las Parcelas número 175,179 y 180 del D.C No 38/4 TA parte , A productores Campesinos de la Sección Magarin , paraje el Oasis del Municipio Santa Cruz de el Seibo.

SEGUNDO: Dicho proyecto de Resolución fue presentado por la Sra. Yvonne Chahin Sasso Senadora de la República por la Provincia El Seibo, depositado en fecha 25 de junio del 2013.

Facultad Senatorial:

De acuerdo a la facultad Senatorial que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice:

“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

1. La Constitución de la República.
2. La Ley No.5879 del 27 de abril de 1962, Ley de Reforma Agraria.
3. La Ley No.282 del 14 de marzo de 1972, que Declara de Interés Social todas las Tierras Baldías para Destinarse a la Reforma Agraria.
4. Reglamento del Senado de la República.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de Resolución en los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que los mismos no entran en contradicción, por lo que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de Resolución, se aboque a su estudio, pudiendo dar informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director

WF/ RC